

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2640

Número de Repertorio: 5901

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE JURISDICCION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2640 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
2100523378	VELEZ GREFA LUIS ANTONIO	CAUSANTE
1312213935	INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH	COMPRADOR
1305878132	VELEZ GUADAMUD LUIS REINALDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXX	80889	CAMBIO DE JURISDICCION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CAMBIO DE JURISDICCION

Fecha inscripción: viernes, 05 agosto 2022

Fecha generación: viernes, 05 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 9 9 6 8 2 5 7 6 N O D V



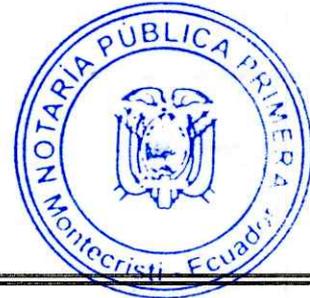


Factura: 001-002-000019636



20171309001P03091

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
EXTRACTO



Escritura N°:		20171309001P03091					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ GUADAMUD LUIS REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305878132	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312213935	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10994.00					

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

PRIMERA COPIA

2017	13	09	01	P03091
------	----	----	----	--------

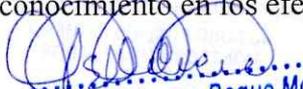
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGADA POR EL
HEREDERO DEL CAUSANTE LUIS ANTONIO VELEZ GREFA A FAVOR
DE LA SEÑORA MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO.



CUANTÍA: \$. 10.994,46

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Dieciséis de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete; Ante mí Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Por una parte y por sus propios derechos, el señor **LUIS REINALDO VELEZ GUADAMUD**, Viudo, Chofer Profesional, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cinco ocho siete ocho uno tres – dos, con número telefono Cero nueve ocho cinco cinco cuatro ocho nueve nueve ocho (0985548998); en calidad de Padre y Único Heredero del causante **LUIS ANTONIO VELEZ GREFA**; y, por otra parte, por sus propios derechos la señora **MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO**, Casada, Empleado Privado, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece uno dos dos uno tres nueve tres – cinco, con número telefónico Cero nueve ocho uno uno nueve ocho cuatro uno cinco (0981198415).- Los comparecientes declaran que son mayores de edad, Ecuatorianos, domiciliados en este Cantón Montecristi; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Ecuador

y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, la cual procedo a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** la misma que se procede a celebrarla con la siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la suscripción de la presente **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, en forma libre y voluntaria, por una parte, por sus propios derechos el señor **LUIS REINALDO VELEZ GUADAMUD**, en calidad de Padre y Único Heredero del causante **LUIS ANTONIO VELEZ GREFA**, parte que para los efectos de este contrato se le llamará “ **EL VENDEDOR** ” y por otra, por sus propios derechos la señora **MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO**, parte ésta que en lo posterior se le llamará “**LA COMPRADORA**”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **LUIS ANTONIO VELEZ GREFA (fallecido)**, en su estado civil de Soltero adquirió un lote de terreno ubicado, en el **Sitio Colorado** Jurisdicción del Cantón Montecristi: mediante Escritura Pública de Compraventa, al señor Luis Agustín Vélez Vera celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el Dieciocho de Mayo del Dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi tomo Quince con el número Veintiséis, el Veintisiete de Mayo del Dos mil quince. Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.- **POR EL FRENTE:** SETENTA Y UN METROS TREINTA CENTIMETROS y lindera con calle Pública; **POR ATRÁS:** SETENTA Y UN METROS TREINTA CENTIMETROS y lindera con propiedad de Elías Vinces; **POR EL COSTADO**

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



DERECHO: VEINTE METROS y lindera con propiedad de Jhon Vélez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** VEINTE METROS y lindera con calle Pública; Área total. **MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS.**

Con fecha Ocho de Noviembre del Dos mil diecisiete consta inscrita la Posesión Efectiva de Bienes tomo Cuatro número Noventa y cinco, la Escritura Pública de Declaración Juramentada y Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante **LUIS ANTONIO VELEZ GREFA**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi, el Ocho de Noviembre del dos mil diecisiete, a favor de su único heredero su señor Padre **LUIS REINALDO VELEZ GUADAMUD**,

TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Enunciado lo anterior, expresa el vendedor, señor **LUIS REINALDO VELEZ GUADAMUD**, en calidad de Padre y Único Heredero del causante **LUIS ANTONIO VELEZ GREFA**; hoy tiene a bien de dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora **MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO**, la Totalidad de los Derechos y Acciones del terreno descrito en la Cláusula Segunda de este Instrumento Público; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.- **POR EL FRENTE:** SETENTA Y UN METROS TREINTA CENTIMETROS y lindera con calle Pública; **POR ATRÁS:** SETENTA Y UN METROS TREINTA CENTIMETROS y lindera con propiedad de Elías Víncez; **POR EL COSTADO DERECHO:** VEINTE METROS y lindera con propiedad de Jhon Vélez; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** VEINTE METROS y lindera con calle Pública; Área total. **MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto el vendedor transfiere a la compradora el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito como el


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales, que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones.- **QUINTA.- PRECIO.**- El precio de la presente Compraventa, convenido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo precio de la cosa vendida es la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS**, valor que declara el vendedor tenerlos recibidos de manos de la adquirente en dinero de legal circulación, sin tener por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase; declara además el vendedor bajo juramento que el terreno que vende en este momento se encuentra libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción posesoria y petitoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción o vicios redhibitorios en los términos de ley.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.**- LA COMPRADORA, acepta el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses y estar conforme a las condiciones estipuladas.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas especiales y generales, para la perfecta validez y firmeza de la escritura que va a extenderse y dejar constancia que el adquirente queda autorizado para su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi.- Minuta firmada por la Abogada Wendi Carrillo Véliz, Matrícula Número Trece - dos mil seis - sesenta y nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como documentos habilitantes certificados


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

0084212



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI.



A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de pagos pendientes de cobro de predios Urbanos a cargo de **VELEZ GREFA LUIS ANTONIO.** Con Clave Catastral **Nº130950050350005000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa el suscrito como agente de retención.

Lo que certifico para los fines que el interesado requiere.

Montecristi, 16 de Noviembre del 2017

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
[Firma]
Ing. Dr. **Alfonso López Farias**
JEFE DE TESORERÍA

[Firma]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI
DEPARTAMENTO FINANCIERO

000039095

POR \$

DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS DE
ALCABALA Y SUS ADICIONALES

Montecristi \$ 143.04 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de

ubicado en de la parroquia

del cantón que otorga MONTECRISTI

a favor

de LUIS REINALDO EL GUADAMUD

por el precio de MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO ; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA 10,094.46 Impuesto total

ADICIONALES 100.04

Benef. Guayaquil

32.98

Valor Emisión 0.12

SUMAN \$: 143.04

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

TESORERIA
16 NOV 2017
CANCELLADO
MONTES CRISTO COLORADO

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

SPECIE VALORADA
JSD 2,00
0084213



CARLOS ALVIA BERMUDEZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS



CERTIFICO: Que revisado los archivos del sistema catastral de Predio **URBANO** de este Cantón se encuentra una Propiedad de **LUIS ANTONIO VELEZ GREFA / POSESION EFECTIVA** a favor de su padre **LUIS REINALDO VELEZ GUADAMUD**. Ubicada **EN EL SITIO COLORADO DEL CANTON MONTECRISTI**. Pertenece a esta jurisdicción Cantonal signada con la clave catastral **130950050350005000** con un avalúo Municipal
Con solvencia del registro de la propiedad con serie **P-9161-TREM** de fecha **14/11/2017**

V. Terreno	10.994,46	dólares Americanos
V. Construcción X	00.00	dólares Americanos
V. Total.	10.994,46	dólares Americanos

Con pago de predio de fecha **06/1/2017**

Lo que certifico a petición del interesado para los por **FINES DE COMPRA VENTA ESCRITURA**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite. Por lo cual salvamos de error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificante si se comprobare que han presentado datos falso o representante grafica o erróneas en las solicitudes correspondientes.

MONTECRISTI, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017

D.Q



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

Carlos Alvia Bermúdez
DIRECTOR - AVALUOS Y CATASTROS



AS
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

Nº 019719

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTÓN MONTECRISTI	
A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios	
en vigencia se encuentra registrada la	
propiedad que consiste en	LOTE DE TERRENO
pertenece a	LUIS FEINALDO VELEZ GUADAMUD
ubicada	SITIO COLORADO
cuyo AVALUO MUNICIPAL	asciende a la cantidad
de	\$ 10.994,46
DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 46/100 DOLARES	
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	\$ -
Costo de Adquisición	\$ -
Utilidad	\$ -
REBAJAS:	\$ -
Años Transcurridos	\$ -
Otras Rebajas	\$ -
Valor Imponible	\$ -
IMPUESTO:	\$ -
Por los primeros \$	\$ -
Por el exceso	\$ -
TOTAL DE IMPUESTO:	\$ -
Montecristi, 15/11/2017 del 20	
 Dr. Stalin Lucas Baque Mg. NOTARIO PUBLICO PRIMERO MONTECRISTI ECUADOR	
 Director (a) Financiero (a) Municipal	

[Firma manuscrita]





CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-9161-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 14 de Noviembre del 2017

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita por parte del señor Luis Vélez Guadamud, con C.C. 130587813-2 **CERTIFICO.**- Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 27 de Mayo del 2015, consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (15) con el número (26) La Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el 18 de Mayo del 2015. Por lo cual consta que el señor Luis Agustín Vélez Vera, dan en venta a favor del señor: **Luis Antonio Vélez Grefa (Soltero).** Un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado del Cantón Montecristi circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDERAS REGISTRALES:

Por el **Frente.** Setenta y un metros treinta centímetros y lindera con calle pública.
Por **atrás.** Setenta y un metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Elías Vincés.
Por el **Costado Derecho.** Veinte metros y lindera con propiedad de Jhon Vélez.
Por el **Costado Izquierdo.** Veinte metros y lindera con calle pública.

AREA TOTAL: Mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados.

POSESIÓN EFECTIVA: Con fecha 08 de Noviembre del 2017, consta inscrita La Escritura Pública de Acta de Posesión Efectiva de los Bienes, dejados por el causante señor Luis Antonio Vélez Grefa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 08 de Noviembre del 2017, a favor de su padre el señor Luis Reinaldo Vélez Guadamud e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva Tomo (04) con el número (95).

Mediante una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 14 de Noviembre del 2017.. 11:45 am

Responsables: MCM/MKMG

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



000040795

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi A petición Verbal de parte Interesada

CERTIFICA

Que..... VELEZ GREFA LUIS ANTONIO.....

..... A FAVOR DE: INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH.....

no adeuda a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación únicamente para tramitación de:

ESCRITURA

CATASTRO: 130950050350005000.....

Montecristi, de 06/11/2017 del 201...

ESPECIE VALORADA

\$10,00

[Signature]
Sr. Rocio Palacios C.
TESORERA
Cuerpo de Bomberos - MONTECRISTI
El Tesorero

NOTA: Válido solamente por 90 días

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305878132

Nombres del ciudadano: VELEZ GUADAMUD LUIS REINALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GREFA LLERENA SILVIA JEANNETH

Nombres del padre: VELEZ VERA LUIS AGUSTIN

Nombres de la madre: GUADAMUD EVA FRANCISCA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

LS
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

N° de certificado: 177-069-98851



177-069-98851

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Montecristi

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E333312222

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ GUADAMUD LUIS REINALDO

No. 1305878132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ REINA LUIS AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADAMUD EVA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CHACO 2013-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-07

FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
SILVIA JEANNETH GREFA LLERENA

000475303

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 JUNTA N°
007 - 151 NÚMERO
1305878132 CÉDULA

VELEZ GUADAMUD LUIS REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO PROVINCIA
EL CHACO CANTÓN
EL CHACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA

IMP 10M MLI

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

FE: Que las precedentes copias que constan en 1 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi 10 OCT 2017

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312213935

Nombres del ciudadano: INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ GUADAMUD YOFRE B

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: INTRIAGO CEDEÑO MOISES EUDORO

Nombres de la madre: RENGIFO GUADAMUD ANNYS MARIBETH

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: VIRGINIA GUADALUPE TENELEMA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI - MONTECRISTI

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Nº de certificado: 174-069-98800



174-069-98800

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131221393-5
APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO RENGIFO
MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
YOFRE B
QUIROZ GUADAMUD



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V44-22
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE INTRIAGO CEDEÑO MOISES EUDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RENGIFO GUADAMUD ANNYS MARIBETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-24

IBM 16 10 526 08

00863204

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



005
JUNTA No.

005 - 081
NÚMERO

1312213935
CÉDULA

INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTON
SAN PLACIDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IRP 10M.MJ

[Signature]
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Montecristi

[Signature] 16 OCT. 2017
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

conferidos por el señor Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Montecristi.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y su adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes, por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-


LUIS REINALDO VELEZ GUADALUPE
C.C. # 130587813-2

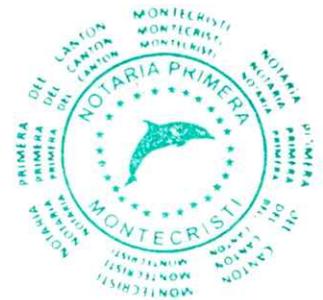

MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO
C.C. # 131221393-5

.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 16 días del mes NOVIEMBRE del 2.017.- EL NOTARIO




.....
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN MONTECRISTI



RAZON.

En ésta fecha se procede a **marginar** la escritura Pública de Compraventa en el Registro de Propiedad Tomo (15) con el número (26) de fecha 27 de Mayo del 2015.
Montecristi, 30 de Agosto del 2018.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**
A favor de la Señora: MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO.
Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas; 34-50 Con el número Mil Setecientos Treinta Y Dos (1732) en el Registro de Compraventa Tomo (82). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Dos Mil Quinientos Cincuenta y Ocho (2558) y En los respectivos libros índices general y gravámenes, vendedores y Compradores literales.
" " " "

Montecristi, 30 de Agosto del 2018.

ABG.H.P.L.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Montecristi, 10 de Agosto de 1982.

Montecristi, 10 de Agosto de 1982.

Que la escritura de compra-venta de derechos y acciones de la sociedad MARIA ELIZABETH INTINGO RIVERA...



Montecristi, 10 de Agosto de 1982.



RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCIÓN.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: ***De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.***- La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme a la solicitud de fecha Montecristi, 11 de Octubre del 2018, presentada por parte de la Señora. MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO, y los informes del Gobierno Descentralizado de los Cantones Montecristi y Manta. Se procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 30 de Agosto del 2018, de la escritura pública de Compraventa De Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2017, otorgada por el Heredero del Causante Luis Antonio Vélez Grefa, de un Lote de terreno ubicado en el sitio de Colorado del Cantón Montecristi cuyos linderos y medidas constan en la escritura adjunta. **Con el Informe emitido Por la Arquitecta Maribel Mero Mendoza Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural del GAD Montecristi. Mediante CERT: UBICACIÓN-001-JACR-DPUM, de Fecha Montecristi 27 de Septiembre del 2018, EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL. Así como también lo certifica el Arquitecto ROBER ORTIZ ZAMBRANO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AREA DE CONTROL DEL GAD DE MANTA con fecha 25 de Septiembre del 2018.** Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado. **Con estos antecedentes y base legal, se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2017 e inscrita en el registro de la Propiedad en el tomo (82) con el Número (1732) de fecha 30 de Agosto del 2018, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada de los informes municipal del GAD de Montecristi y Manta y la solicitud que consta en el Proceso. En esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio. Montecristi, 11 de Octubre del 2018.**

ABG. H.P.L.P.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



... a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Registro y en la Ley de Propiedad. En consecuencia, se procede a cancelar la inscripción de la propiedad que se encuentra inscrita en el tomo 140 del libro 1 de la matrícula inmobiliaria del Cantón Montecristi, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Registro y en el artículo 17 de la Ley de Propiedad. En consecuencia, se procede a cancelar la inscripción de la propiedad que se encuentra inscrita en el tomo 140 del libro 1 de la matrícula inmobiliaria del Cantón Montecristi, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Registro y en el artículo 17 de la Ley de Propiedad.

... a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Registro y en la Ley de Propiedad. En consecuencia, se procede a cancelar la inscripción de la propiedad que se encuentra inscrita en el tomo 140 del libro 1 de la matrícula inmobiliaria del Cantón Montecristi, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Registro y en el artículo 17 de la Ley de Propiedad.

... a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Registro y en la Ley de Propiedad. En consecuencia, se procede a cancelar la inscripción de la propiedad que se encuentra inscrita en el tomo 140 del libro 1 de la matrícula inmobiliaria del Cantón Montecristi, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Registro y en el artículo 17 de la Ley de Propiedad.



...
 ...
 ...



CERTIFICACIÓN

Trámite S/No.

AP

Una vez ingresado el trámite A esta Dirección por parte de la Señora **MARIA E. INTRIAGO RENGIFO** con C.I. **131001393-5**, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece al cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica.

Conforme al **ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI** en la que se establece la Fijación de Límites entre los cantones Manta y Montecristi. Se determina que las coordenadas descritas en mención **Si corresponde a la Jurisdicción del cantón Manta**. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento presentado con firma de responsabilidad técnica del Arq. Cristhian Mera Moreira, con registro Profesional 1016-15-1360324, entregado por el interesado:

PROVINCIA: MANTHA CANTÓN: MANTA PARROQUIA: ELOY ALFARO BARRIO: SANTA ANA		
COORDENADAS:		
PUNTOS	X	Y
P1	532530.00	9889970.00
P2	532516.00	988996.00
P3	532515.00	9889940.00
P4	532530.00	9889980.00

ESCALA = 1:50,000
 ESCUELA = 36.177,16 M2
 CANTÓN MANTA
 CANTÓN MONTECRISTI
 LÍMITE ENTRE MANTA Y MONTECRISTI
 ESCUELA JACOBO VERA
 MONTECRISTI

RESPONSABLE TÉCNICO:

 ARQ. CRISTHIAN MERA MOREIRA
 REG. PROF. 1016-15-1360324

Manta, 25 de Septiembre del 2018.

Arq. Robert Ortiz Zambrano

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Arq. E. Solís

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)
[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)
[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi



CERT: 001-JACR-DPUM
Montecristi, 27 de Septiembre del 2018.

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA.
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E)

CERTIFICADO

Por medio de la presente y a petición escrita por parte de la Sra. **MARIA ELIZABTH INTRIAGO RENGIFO.** y en calidad de propietario de un lote de terreno, según escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** celebrada en la notaria Pública Primera del Cantón Montecristi, el 16 de Noviembre del 2017, Consta inscrita en el Registro de la de Propiedad Tomo (82) con el Numero (1732) con fecha 30 de Agosto de 2018; y en calidad de Directora de la **DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL del G.A.D. (E)** del Municipio del Cantón Montecristi tengo a bien **CERTIFICA:** Una vez revisado los documentos de Limites con el Cantón Montecristi que reposan en el departamento se pudo verificar que el terreno antes mencionado se encuentra ubicado en el **Cantón Manta** cuyas coordenadas se detallan a continuación:

COORDENADAS (WGS - 84)

X) 532791.4279	Y) 9890321.3779
X) 532470.5732	Y) 9889945.2359
X) 532472.2129	Y) 9889924.9066
X) 532793.2083	Y) 9890301.0604



Se adjunta, formulario A, Solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 30 de Agosto del 2018 con el N° P-8458-TREM- inspección realizada por el Sr. Jose Cañarte .

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondiente"

Se adjunta copia de solicitud escrita.

Particular que comunico para fines correspondientes.

Maribel Mero Mendoza

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA.
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E)





RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: ***De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.***- La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme a la solicitud de fecha Montecristi, 11 de Octubre del 2018, presentada por parte de la Señora. MARIA ELIZABETH INTRIAGO RENGIFO, y los informes del Gobierno Descentralizado de los Cantones Montecristi y Manta. Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 30 de Agosto del 2018, de la escritura pública de Compraventa De Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2017, otorgada por el Heredero del Causante Luis Antonio Vélez Grefa, de un Lote de terreno ubicado en el sitio de Colorado del Cantón Montecristi cuyos linderos y medidas constan en la escritura adjunta. **Con el Informe emitido Por la Arquitecta Maribel Mero Mendoza Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural del GAD Montecristi. Mediante CERT: UBICACIÓN-001-JACR-DPUM, de Fecha Montecristi 27 de Septiembre del 2018, EN LA QUE CONCLUYE QUE DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL. Así como también lo certifica el Arquitecto ROBER ORTIZ ZAMBRANO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL AREA DE CONTROL DEL GAD DE MANTA con fecha 25 de Septiembre del 2018.** Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a lo actuado. **Con estos antecedentes y base legal, se procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 16 de Noviembre del 2017 e inscrita en el registro de la Propiedad en el tomo (82) con el Número (1732) de fecha 30 de Agosto del 2018, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada de los informes municipal del GAD de Montecristi y Manta y la solicitud que consta en el Proceso. En esta cancelación deberá constar en la solvencia del citado predio. Montecristi, 11 de Octubre del 2018.**

ABG. H.P.L.P.

Ab. Tricia Eche Macias
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



RATIFICACIÓN DEL ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI

La actual Constitución de la República del Ecuador, acorde a la Disposición Transitoria Décimo Sexta, ordenó al Presidente de la República enviar a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, siendo cumplida esta orden el 20 de Octubre del año 2010, mediante Oficio No. T.5503-SNJ-10-1527, y luego la posterior aprobación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en Registro Oficial No. 934 Suplemento del Martes 16 de abril del año 2013, en cuya Disposición Transitoria Primera indica textualmente: "Se respetarán y mantendrán inalterables los acuerdos logrados hasta antes de la promulgación de esta Ley, entre circunscripciones que mantenían indefiniciones territoriales, siempre y cuando exista constancia escrita de tales acuerdos y no se afecte el territorio de terceras circunscripciones". (...): En la Comuna Río Manta del Cantón Montecristi a los 06 días de diciembre de 2014, comparecen los Alcaldes municipales de los cantones Montecristi y Manta con sus respectivos Procuradores Síndicos para ratificar el Acta Compromisoria Y de Mutuo Acuerdo, firmada el 26 de Enero del año 2006, en el Sitio Colorado, hoy parroquia urbana de Colorado, Para La Fijación De Límites Entre Los Cantones Manta Y Montecristi, que define las respectivas circunscripciones territoriales de los mismos.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar indicado.

Comuna Río Manta, Montecristi 06 de Diciembre del año 2014


ING. DIOMEDES RICARDO QUIJIJE ANCHUNDIA
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI


ING. JORGE O ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de la Copia
FECHA: 09.06.2014
SECRETARIA GENERAL



**ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACIÓN DE
LÍMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI.-**

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

En el sitio Colorado del Cantón Montecristi, a los veinte y ocho días del mes de Enero del dos mil seis, a la celebración y suscripción de la presente acta compromisoria y de acuerdo mutuo, comparecen por una parte y en calidad de representantes legales del Gobierno Municipal de Montecristi los señores **Ingeniero Modesto Cristóbal Toro Delgado** y **Abogado Gonzalo Wílfredo Quijije Anchundia**, Alcalde y Procurador Sindico respectivamente, y ; por la otra parte comparecen así mismo en calidad de representantes Legales del Gobierno Municipal de San Pablo de Manta los señores **Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño** y **Doctor José Gonzalo Molina Menéndez** Alcalde y Procurador Síndico respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Montecristi, nace como cantón de la provincia de Manabí, según la Ley de División Territorial de 1.824. Posteriormente Manta se crea como Parroquia del cantón Montecristi, según la Ley de División Territorial de 1.878, documento que no describe límites. El cantón Manta, se erige como tal, mediante Decreto Legislativo del 25 de septiembre de 1922, sancionado por el ejecutivo el 29 del mismo mes y año, publicado en el Registro Oficial numero 602 de septiembre 30 de 1922. Éste instrumento legal señala que se crea el cantón Manta, con los límites que tenía como parroquia.

Ésta indeterminación, mantenida por varias décadas, no nos ha permitido un desarrollo sostenido político administrativo en las zonas afectadas de éstos cantones hermanos, siendo imperiosa la necesidad de buscar soluciones en común, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de éstos sectores.

La Comisión Especial de Límites Internos de la República, ha exhortado a los Gobiernos Seccionales Autónomos de Montecristi y San Pablo de Manta a iniciar procesos tendientes a definir jurídicamente los límites políticos administrativos entre sus jurisdicciones.

Los Departamentos Técnicos de Planificación, Catastro y jurídico de las Municipalidades de Montecristi y Manta, debidamente autorizados por sus Alcaldes, y luego de un proceso de investigación, estudios y definición, presentaron a las correspondientes corporaciones Municipales un informe definitivo de la propuesta de los límites inter-cantonales, el mismo que fue aceptado por éstos cuerpos colegiados, en sesiones celebradas en el Municipio de Montecristi el Viernes 15 de Junio del año 2.005 y en el Municipio de Manta el 20 de Enero del año 2006.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
FECHA: 20 de Enero del 2006
SECRETARIA GENERAL



TERCERA: ACUERDO MUTUO.-

Celipe Concha

Los Gobiernos Municipales de Manta y Montecristi, a través de sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico, convienen el celebrar y suscribir el presente acuerdo de definición de límites contenidos en las siguientes Coordenadas Geográficas:

PUNTO	COORDENADAS		REFERENCIA
	N	E	
1	9'893.869,06	536.699,00	Ubicado sobre la Vía Manta-Rocafuerte
2	9'893.008,80	536.150,09	
3	9'892807,19	536.073,62	
4	9'892.667,66	536.037,24	
5	9'892.586,32	535.944,28	
6	9'892.552,59	535.871,13	
7	9'892.521,68	535.704,39	Sobre Vía Interbarrial
8	9'892.351,31	535.559,25	Sobre Vía Interbarrial
9	9'891.823,93	535.261,71	Sobre Vía Interbarrial
10	9'891.855,30	535.110,11	Vía Interbarrial y Calle intermedia entre Pradera I y II
11	9'891.631,60	534.910,47	Vía Interbarrial (Cancha La Pradera y Eurofish)
12	9'891.564,92	534.762,30	Vía Interbarrial y Eurofish esquina.
13	9'891.420,67	534.820,93	Límite Sector Hugo Mayo
14	9'891.238,95	534.517,80	Límite Sector Hugo Mayo
15	9'891.434,64	534.436,97	Vía Interbarrial inicio del sector Hugo Mayo
16	9'891.345,56	534.215,93	Sobre Vía Manta-Portoviejo, acceso a Arroyo Azul por Vía Interbarrial
17	9'891.132,19	534.300,52	Sobre Vía Manta-Portoviejo y Costado Derecho de COSACE
18	9'891.093,80	534.192,05	Final de predios de COSACE y calle de acceso a Ciudadela Montalbán
19	9'891.176,88	534.151,81	Calle intermedia entre COSACE y ALMESA (Esquina)
20	9'891.001,93	533.762,64	Prolongación de Avenida 215 y lindero posterior de ALMESA
21	9'891.143,96	533.706,99	Intersección de la Avenida 215 y Vía Interbarrial
22	9'890.911,58	533.251,61	Acceso desde la Vía Interbarrial al Barrio Santa Ana
23	9'890.636,53	533.266,50	Intersección de la Avenida 225 y Calle 328
24	9'890.532,67	533.308,99	Intersección de la Avenida 226 y Calle 328
25	9'890.334,78	533.009,52	Avenida 226 (Escuela Jacob Vera)
26	9'890.339,97	532.815,51	Reservorio EAPAM, Barrio Santa Ana
27	9'889.995,64	532.850,07	Acceso desde Circunvalación al Barrio Santa Ana
28	9'890546,78	532.163,96	Intersección Vía Circunvalación y entrada a los Senderos
29	9'889.918,52	531.210,35	
30	9'889.866,17	531.204,08	
31	9'889.855,56	531.196,91	
32	9'889.693,27	531.402,23	
33	9'889.352,98	531.272,71	
34	9'889.208,68	531.582,92	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
 FECHA: 07-06-2019
 SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
 Fecha: 07-06-2019
 SECRETARÍA GENERAL



35	9'889.200,24	531.579,32	
36	9'889.016,80	531.920,06	
37	9'888.525,03	531.497,92	
38	9'888.350,42	531.255,39	
39	9'888.115,30	530.983,52	
40	9'888.059,93	530.967,09	
41	9'887.925,28	530.853,32	
42	9'879.590,25	530.675,35	
43	9'888.439,84	529.971,37	
44	9'887.000,00	529.000,00	
45	9'886.000,00	528.000,00	
46	9'884.000,00	527.000,00	
47	9'880.000,00	528.000,00	
48	9'879.000,00	527.000,00	
49	9'879.000,00	521.000,00	
50	9'876.000,00	518.000,00	Camino
51	9'876.000,00	516.000,00	
52	9'875.000,00	514.000,00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 2018-07-16
SECRETARÍA GENERAL

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes que intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, aceptan este acuerdo en todas sus cláusulas, ratificando el compromiso histórico de trabajar en armonía y mancomunidad en beneficio de éstos cantones hermanos.

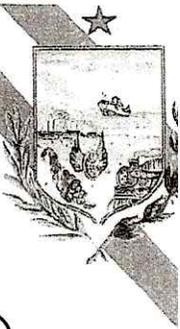
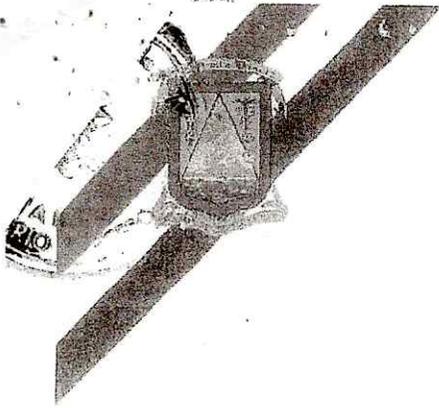
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente instrumento como documentos habilitantes, los siguientes:

- Informe de los Departamentos Técnicos de Planificación de los Municipios de Manta y Montecristi.
- Acta de las sesiones de Concejo de los Cantones Manta y Montecristi.
- Mapa con la delimitación inter-cantonal; y,
- Nombramientos de los Alcaldes y Procuradores Síndicos de los Municipios de Manta y Montecristi.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar y fecha en el inicio indicado.





MUNICIPIO DE MONTECRISTI

[Signature]

Ing. Modesto Cristóbal Toro Delgado
ALCALDE

[Signature]

Abg. Gonzalo Quijije A.
PROCURADOR SINDICADO

MUNICIPIO DE MANTA

[Signature]

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE

[Signature]

Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICADO

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DOY FE: Que esta presente fotocopia
es igual a su original.

Fecha 10 JUL 2012

DEL NOTARIO
[Signature]
González Melgosa

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 10 de Julio de 2012
[Signature]
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 09-06-2012
[Signature]
SECRETARIA GENERAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



N° 062022-067657

Manta, lunes 27 junio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH** con cédula de ciudadanía No. **1312213935**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

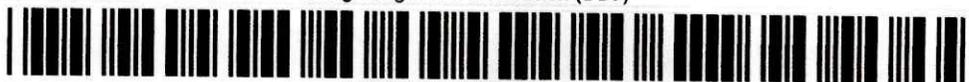


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 27 julio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



168339NOSGMES

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 04202-047627

Manta, Ecuador, 15 de mayo de 2014.

1491

LA TENDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA

A la atención del ciudadano Sr. JUAN CARLOS...
Se le informa que el presente documento es un...
de carácter informativo y no tiene fuerza de...
de la Municipalidad de Manta, Ecuador.

En la ciudad de Manta, Ecuador, a los 15 días del mes de mayo de 2014.



Director Municipal
Dirección de Gestión Financiera

La presente es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Manta, Ecuador, con fecha de emisión el 15 de mayo de 2014.





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
104815	2022/07/13 11:42	13/07/2022 11:42:00a. m.	787043	2022/07/13
CONTRIBUYENTE	INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH C.I.: 1312213935			
CLAVE CATASTRAL	032122130000000000			
UBICACION	LOS ESTEROS / BARRIO SANTA ANA B. SANTA ANA DE LA P, ELOY ALFARO			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
		(-)Descuento \$ 0.00
		(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Emisión 0.00	
	(+)Interés 0.00	
	(+)Coactiva 0.00	
		USD 3.00
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 072022-070422**

N° ELECTRÓNICO : 220576

Fecha: 2022-07-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-22-13-000

Ubicado en: B. SANTA ANA DE LA P, ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 406 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1312213935	INTRIAGO RENGIFO-MARIA ELIZABETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24,116.40

CONSTRUCCIÓN: 17,747.59

AVALÚO TOTAL: 41,863.99

SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 99/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EL CAMBIO DE JURISDICCION CANTONAL

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171163ANEETXV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-07-28 22:32:06

Nº 073023-070423

RECIBO DE AVALUO, CATASTRO Y PERMISO MUNICIPAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE AVALUO

El Director de Avalúos y Catastro y el Director Municipal de Obras Públicas y Mantenimiento, en uso de sus atribuciones, han acordado emitir el presente Recibo de Avalúo, Catastro y Permiso Municipal para la Reconstrucción de Avalúo, en virtud de la solicitud presentada por el Sr. INTRIAGO MENÉNDEZ MARIA ELIZABETH, propietaria de la propiedad descrita a continuación:

Propietario	Documento
INTRIAGO MENÉNDEZ MARIA ELIZABETH	073023-070423

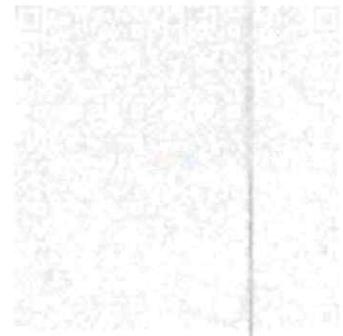
El valor de avalúo total de la propiedad descrita es de \$ 17.471,95 (diecisiete mil cuatrocientos setenta y uno dólares con 95 centavos), el cual se conforma de la siguiente manera:

Descripción	Valor
AVALUO TOTAL	\$ 17.471,95
PERMISO	\$ 17.471,95
RECONSTRUCCIÓN	\$ 0,00

Este documento no constituye reconocimiento ni tasación de la propiedad, sino que es un instrumento de avalúo y catastro, emitido en virtud de la solicitud presentada por el Sr. INTRIAGO MENÉNDEZ MARIA ELIZABETH, propietaria de la propiedad descrita a continuación. El presente documento es válido por un periodo de 03 (tres) años, contados a partir de la fecha de emisión del presente documento, conforme a lo establecido en el artículo 202 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COTAD) del 2010.



Director de Avalúos y Catastro





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



532525
9889962

CERTIFICADO REGISTRAL

Fecha Registral

P-8458-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 30 de agosto del 2018

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi; a petición escrita de Intriago Reingifo María. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 30 de agosto del 2018. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (82) con el número (1732) La escritura Pública Compraventa de Derechos y Acciones. Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 16 de noviembre del 2017. Por lo cual consta que los herederos del Causante Luis Antonio Vélez Grefa da en venta favor de la señora: **María Elizabeth Intriago Rengifo (Casada)**. Un lote de terreno ubicado en el sitio Colorado del Cantón Montecristi, mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

Por el **Frente**. Setenta y un metros treinta centímetros y lindera con calle publica
Por **Atrás**. Setenta y un metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Elias Vinces
Por el **Costado derecho**. Veinte metros y lindera con propiedad de Jhon Vélez
Por el **Costado Izquierdo**. Veinte metros y lindera con calle publica

Área Total: Mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados.

Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

(Firma manuscrita)
Ab. Tricia Eche Macías

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 30 de agosto del 2018 (11:51)
Responsables. LCPC/CDP

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.



Factura: 001-004-000038833



20221308005P02345

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P02345						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2022, (16:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312213935	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P02345
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día tres (03) de agosto del año dos mil veintidós, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA**, comparece la señora **INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH**, de estado civil casada, por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: **Dirección:** Ciudadela Divino Niño, Manta; **Teléfono:** 0983818571; **Correo Electrónico:** marieliza165@hotmail.com; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tienen a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de

perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, uno, tres, nueve, tres, guion cinco (131221393-5), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: "MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR QUE: A) SOY LEGITIMA PROPIETARIA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO COLORADO DEL CANTÓN MONTECRISTI, ACTUALMENTE EN EL BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA, CON UN AREA TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS, ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRAVENTA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017; B) QUE DEBIDO A LA DIVISION TERRITORIA EFECTUADA ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI, Y POR ENCONTRARSE ACTUALMENTE MI TERRENO EN LA JURISDICCION DE MANTA SOLICITE EL CAMBIO DE CANTON PARA MI PROPIEDAD PASANDO DE MONTECRISTI A MANTA; C) QUE ME ENCUENTRO EN PROCESO DE REINSCRIPCION DE MI BIEN INMUEBLE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA; C.1) QUE A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA PODER REALIZAR LA REINSCRIPCION DE MI PROPIEDAD MANIFIESTO QUE MI BIEN INMUEBLE SOLO POSEE UN AREA UTIL DE CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS; C.2) QUE POR CUANTO MI BIEN INMUEBLE NO COSTA INSCRITO EN EL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 131221393-5

CECULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO RENGIFO
MARIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
 FECHA DE EMISIÓN 1988-05-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 YOFRE B
 QUIROZ GUADAMUD



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADE:
INTRIAGO CEDENO MOISES EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RENGIFO GUADAMUD ANNYS MARIBETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2017-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-01-24




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARRROQUIA: **LOS ESTEROS**
 ZONA: **2**
 JUNTA No. **0003 FEMENINO**

N. 80148933



CCN: 1312213935

INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

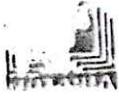


131221393-5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 03 AGO 2022

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312213935

Nombres del ciudadano: INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ GUADAMUD YOFRE B

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: INTRIAGO CEDEÑO MOISES EUDORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RENGIFO GUADAMUD ANNYS MARIBETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-744-29832



224-744-29832

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



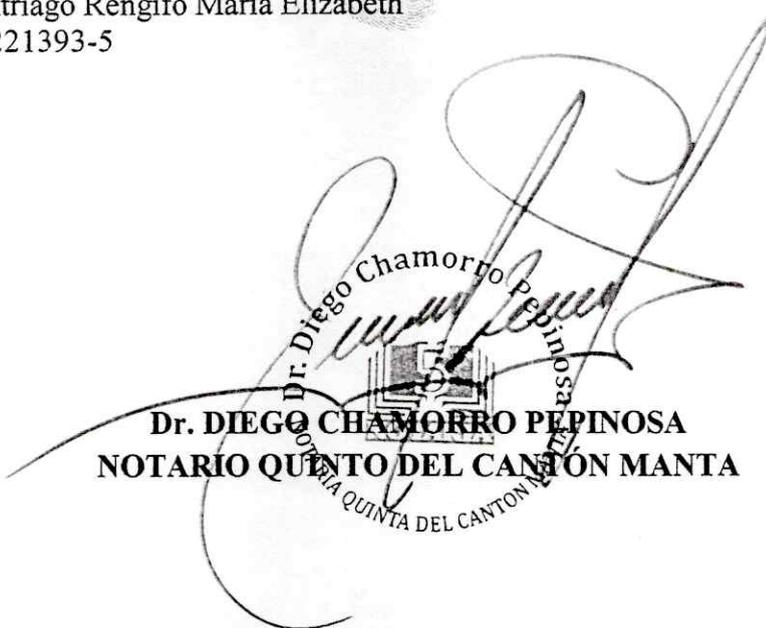


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA, ACTUALMENTE NO PUEDO REALIZAR EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS; Y, C) QUE ME COMPROMETO INMEDIATAMENTE DESPUES DE OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE MI TERRENO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA, A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS”.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACION JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de esta DECLARACION JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Intriago Rengifo Maria Elizabeth
c.c. 131221393-5


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **INTRIAGO RENGIFO MARIA ELIZABETH**; firmada y sellada en Manta, tres (03) de Agosto del dos mil veintidós (2022).



Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

